Lavalle, 01 de Octubre de 2013.

VISTO:

El petitorio de Declaración de Interés Departamental realizado por la comunidad de Jocolí, y;

CONSIDERANDO:

Que, a Fs. Nº 4 se encuentra en forma solemne la intención popular de la población del distrito de Jocolí concerniente a solicitar, a los representantes legislativos del departamento de Lavalle, se declare de Interés Departamental el Festival de Jocolí "Portal de Mendoza";

Que, el Festival es una actividad cultural, organizada por la comunidad del lugar, cuya iniciativa provino de grupos de entidades vecinales, sociales y culturales de la zona que decidieron, en el año 2009, organizarse para desarrollar un espectáculo folklórico en el mes de noviembre. Actualmente, la comisión del festival prevee llevar a cabo su cuarta edición, el día 23 y 24 de noviembre de 2013, en el campo de juego del Club Unión Jocolí, ubicado en ruta nacional 40, km 3338, de Lavalle;

Que, en su primera edición el festival contó con la presencia del artista de renombre nacional Juanón Lucero y la actuación especial del taller de danzas de Jocolí, la participación del Dúo Centeno- Ferreyra, Los Irustas y Cantores de un sentimiento. Estas figuras contribuyeron a una gran convocatoria de vecinos y visitantes locales, superando todas las expectativas de los organizadores y transformándose así el festival, en uno de los acontecimientos importantes del Departamento de Lavalle que impulsa la renovación de la música folclórica de alcance popular;

Que, el fin perseguido de la comunidad de organizar y emprender su propio festival de música tradicional, consistía en recaudar fondos para contribuir al desarrollo del lugar y sobre todo para; consolidar y transmitir a las nuevas generaciones y a todos aquellos visitantes sus valores, creencias y demás tradiciones que otorgan y dan fundamento a sus sentimientos de pertenencia al lugar y al grupo social; constituyendo y construyendo así, su sentido de identidad cultural.

Que, por lo expuesto y por el trabajo solidario que emprende la comunidad del Distrito, se considera de fundamental importancia se declare de interés departamental el Festival de Jocolí *"Portal de Mendoza"*

POR ELLO:

<u>EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE DECLARA:</u>

<u>Artículo 1º</u>: Declárese de Interés Departamental el Festival de Jocolí "Portal de Mendoza" por los esfuerzos de su comunidad en organizar y llevar adelante tan importante festividad y; principalmente, por impulsar el gusto popular de la música folclórica en todas las generaciones.-

<u>Artículo 2º</u>: Entréguese una mención especial y copia de la presente declaración de Interés Departamental a la Comisión del Festival de Jocolí, por sus esfuerzos solidarios en organizar el Festival.-

<u>Artículo 3º</u>: Gírese copia de la presente declaración al Poder Ejecutivo para su conocimiento y demás difusión en las distintas Direcciones, Jefaturas y Delegaciones Municipales, como también en todos aquellos medios locales sobre lo dispuesto por la presente Declaración.-

<u>Artículo 4°:</u> Cúmplase, comuníquese y notifíquese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle y dese al libro de Resoluciones del Honorable Concejo Deliberante de Lavalle.-